



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

24 MAR 2025

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 0930,

TENIENDO PRESENTE: Los antecedentes: El Convenio de Pago N°180 de fecha 14/03/25, entre **IMG ONLINE SPA** y la Municipalidad de Concón.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre del año 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, el Convenio de Pago, suscrito entre **IMG ONLINE SPA** y la Municipalidad de Concón, con fecha 14 de marzo del año 2025, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE PAGO N°180

En Concón a VIERNES 14 DE MARZO DEL 2025 entre la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°:73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura # 567, representada por su Alcalde Señor **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos mismo domicilio en esta Comuna, y deudor **IMG ONLINE SPA**, Rut N°76.159.786-8, con domicilio en [REDACTED] tiene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: La empresa **IMG ONLINE SPA** reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de **\$10.259.841.-** correspondiente a pago de la patente N°700122. (Comprende desde el periodo 1er. semestre del 2019 al 1er. semestre del 2025).

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MARZO 2025	\$ 10.259.841
MENOS CUOTA AL CONTADO 25 % DE PIE	\$ 2.564.960
SALDO NETO A PAGAR 11 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$ 7.694.881

Segundo: El saldo equivalente a \$7.694.881.-, se pagará en 11 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	14/03/2025	3	2,564,960
1	30/04/2025	4	699,535
2	31/05/2025	5	699,535
3	30/06/2025	6	699,535
4	31/07/2025	7	699,535
5	31/08/2025	8	699,535
6	30/09/2025	9	699,535
7	31/10/2025	10	699,535
8	30/11/2025	11	699,535
9	31/12/2025	12	699,535
10	31/01/2026	13	699,535
11	28/02/2026	14	699,531



Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, al correo electrónico [REDACTED]

3.- ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- DAF
- 3.- Departamento de Rentas


FREDDY RAMIREZ VILLALOBO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 MAR 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
21 MAR 2025
RECIBIDO HORA: 9:32